INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SS-CDCVI-1456-2024 VF ORD. 017/2024	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 2	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 01.02.2025 hasta el 28.02.2025	
Fecha en la que se rinde en informe :	03.03.2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA
NIT / C.C.:	8600354471
Supervisor:	DIANA MARCELA FORERO DELGADO
Cargo:	DIRECTOR OPERATIVO
Objeto del Contrato o Convenio:	VF ORD. 017/2024 "Aunar esfuerzos entre la Secretaría de Salud de Cundinamarca y la Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA para el fortalecimiento del talento humano, con el fin de implementar el programa departamental "Médico en tu territorio, cuidando tu salud", y mejorar el acceso a la prestación de servicios de la salud en los territorios."
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	28.12.2024
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	02.01.2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100059877
Registro Presupuestal	4600027313
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$254,719,200
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Valor Total del Contrato	$254,719,200
Plazo de Ejecución Inicial	8 MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	8 MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	01.09.2025
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	NO APLICA ASEGURADORA
Garantía de Cumplimiento	NO APLICA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NO APLICA POLIZA

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 31%

1Suscribir acta de inicio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del respectivo convenio.Se cuenta con el acta de inicio, la cual fue realizada dentro de los tiempos y términos estipulados, conforme a lo presentado en la primera cuenta

Acta de inicio que acompaña la cuenta de cobro en el CD.

06 MAR 2025

2Aportar Certificación de apertura de cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación especifica para el manejo de los recursos asignados.

Se dispone del certificado de apertura de la cuenta de ahorros exclusiva, en el cual se detalla el número de cuenta 33676253853, con fecha de activación del 30 de diciembre de 2024.
La fecha de emisión de la certificación es el 17 de febrero de 2025Se adjunta en los documentos de soporte del trámite de pago la certificación bancaria emitida el 17 de febrero de 2025

3Aportar para efectos del giro de los recursos, certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales cuando a ello haya lugar de la Empresa Social del Estado.

Se cuenta con certificado del pago de parafiscales de la ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE GAUATVITA identificado(a) con NIT 860.035.447-1, Certificado del Contador Público JASON GONZALEZ GARZON del 03 de Enero de 2025.
Se anexa en el CD certificado y se presenta impresa

4Garantizar la habilitación del servicio de consulta externa medicina general en modalidad intramural baja complejidad en horario 24 horas, y el cumplimiento de los estándares y criterios del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad establecidos en la resolución 3100 de 2019 o la norma que la derogue o modifique.

Se cuenta con habilitación del servicio de consulta externa medicina general en modalidad intramural baja complejidad en horario 24 horas
Se anexa viabilidad para la novedad de apertura y certificado del reps con el servicio de medicina general 24 horas

5Habilitar el servicio por el grupo de Consulta externa en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Gineco obstetricia en la modalidad de jornadas en salud, previa viabilidad de la Dirección de Desarrollo de Servicios.

Se cuenta con apertura de modalidad prestación de servicio de MEDICINA INTERNA, PEDIATRIA y GINECO OBSTETRICIA presenta viabilidad y constancia del Reps con servicios y modalidad inscrita.
Se anexa viabilidad para la novedad de apertura y certificado del reps con el servicio de pediatría inscrito en la modalidad jornada de salud.

6Realizar los procesos de contratación del talento humano del programa Médico en tu territorio que corresponden, de acuerdo con su manual de contratación y demás normas aplicables a la ESE, de tal forma que se garantice la idoneidad de los profesionales contratados, respetando las tarifas estipuladas en el estudio previo.

Se cuenta con tres profesionales para Medicina General, con los siguientes detalles de contratación:
•Brian Steak Padilla Orozco – Contrato No. 13/2025
•Ricardo Gantiva Rueda – Contrato No. 11/2025
•Saiyan Camila Forero – Contrato No. 12/2025
Además, el proceso de contratación para las especialidades está en curso.
Se anexa certificado de talento humano

7 Responder por el proceso de contratación adelantado y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados.

Se reporta por parte del gerente la relación de los profesionales que se tiene para la prestación de los servicios objeto del Convenio, para este informe se presentan datos del profesional de Medicina General
No se presentan actividades de Medicina Interna, Pediatría y Gineco obstetricia dado que nos encontramos en proceso de contratación
Se anexa certificado de talento humano

8Presentar certificación del gerente de la ESE donde conste que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas; la modificación de horarios en el REPS del servicio de medicina general y la habilitación de los servicios de especialidades de medicina interna, pediatría y ginecobstetricia en la modalidad de jornadas en salud

Se certifica la capacidad técnica y administrativa.
Se adjunta la certificación correspondiente, firmada por el gerente

9Informar al supervisor del convenio la relación del talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa y el servicio en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Gineco obstetricia en la modalidad de Jornadas en salud de acuerdo al Programa Territorial de Reorganización, rediseño y modernización de la Red Departamental de Salud.

Se cuenta con las actas de inicio y documentación de contratación para celebrar los contratos con el talento humano.
Se anexa certificado de talento humano

10Remitir al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa y de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Gineco obstetricia en la modalidad de Jornadas en salud; la relación de los usuarios atendidos en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecobstetricia y la producción de las sedes respectivas, al igual que los soportes de los pagos realizados.

Se organizan las agendas y listas de usuarios atendidos por medicina general
Se anexa informe de producción

11Adelantar las acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.

En relación con el cumplimiento de las normas legales y las obligaciones estipuladas en el convenio, hemos adelantado todo el proceso de contratación de los médicos necesarios para la ejecución del programa 'Médico a tu Territorio'.

A través de este proceso, hemos garantizado que el personal contratado cumpla con los requisitos legales y profesionales establecidos, asegurando de esta manera la correcta implementación del programa y la adecuada inversión de los recursos destinados para este fin.
Se anexa certificado de talento humano

12La ESE, deberá establecer acciones claras y precisas de seguimiento a la inversión e informar, en tiempo real, a la Secretaría de Salud la destinación dada a los recursos.

Se realizara el reporte oportuno en los informes pertinentes
Se adjunta certificado en los anexos.

13Responder por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.

En relación con la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, confirmamos que estos han sido empleados exclusivamente para la ejecución del objeto contractual del programa 'Médico a tu Territorio'. En ningún momento se ha destinado dichos recursos a fines distintos a los estipulados en el convenio.

Para garantizar la transparencia en el manejo de los recursos, se presentará un informe detallado de la producción y ejecución del programa, en el cual se incluirán todas las actividades realizadas, los recursos utilizados y los resultados obtenidos, conforme a lo establecido en el contrato
Se adjunta informe de ejecución y producción

14Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.

Se realizara el reporte oportuno en los informes pertinentes
Se adjunta informe de ejecucion y producción

15Reintegrar los recursos no ejecutados en el plazo establecido en el acta de liquidación y los respectivos rendimientos financieros

No aplica para el periodo informado.

16Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados en cumplimiento del objeto contractual a fin de proceder a su liquidación.

No aplica para el periodo informado

17Estar sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio.

Se presenta informe y se adjunta informe de supervisa.
Se adjunta informe de actividades e informe de supervisa.

18Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar.

Se realizará el reporte oportuno en los informes pertinentes

19Supervisión Continua: Realizar un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.

Se realizan seguimiento a los profesionales.

20Evaluación del Personal Contratado: Verificar que el talento humano contratado cumpla con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas

Se realiza verificación del talento humano contratado 3 profesionales para el área de medicina general
Hoja de vida de los profesionales.

21Acompañamiento Técnico: Brindar asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica.

Se realiza socialización y acompañamiento al personal de medicina general

22Revisión de Informes: Solicitar y revisar mensualmente los informes de avance sobre la ejecución del servicio y la utilización de los recursos, asegurando que se mantenga la transparencia durante el proceso.

Se lleva a cabo una revisión mensual de los informes de avance sobre la ejecución del servicio y la utilización de los recursos, asegurando que se cumpla con los estándares de transparencia establecidos.
En este sentido, se realiza un análisis detallado de los servicios brindados, verificando el cumplimiento de los objetivos del programa 'Médico a tu Territorio', así como el uso adecuado de los recursos. Esta revisión tiene como objetivo garantizar la correcta implementación del convenio y la eficiencia en el uso de los recursos asignados

23Radicación de Informes: radicar mensualmente los informes de avance sobre la ejecución del servicio y la utilización de los recursos al supervisor por parte de la Secretaría de salud, asegurando que se mantenga la transparencia durante el proceso

Se realiza radicación del informe mensualmente

24Aseguramiento de la Calidad: Realizar auditorías y evaluaciones de calidad de los servicios prestados en los hospitales y centros de salud para asegurar que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.

Se lleva a cabo una evaluación continua de la calidad de los servicios prestados a través de auditorías y evaluaciones periódicas realizadas por la Oficina de Calidad de la Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Guatavita.
Estas evaluaciones aseguran que se cumplan los estándares establecidos por el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, garantizando así la prestación de servicios médicos de alta calidad para los usuarios.

25Coordinación de Acciones: Facilitar la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas.

Se realiza coordinación y acciones que facilitan un flujo de información eficiente

26Capacitación y Formación: Proponer y, en caso de ser necesaria, llevar a cabo programas de capacitación para el personal médico y de apoyo involucrado en la atención, asegurando que se mantengan actualizadas las competencias profesionales y personales y garantizar la participación a las capacitaciones que la Secretaria de salud cite.

Los médicos asignados al programa han participado activamente en las capacitaciones convocadas por la Secretaría de Salud, las cuales fueron enviadas de forma virtual en colaboración con el Hospital San José, como en el caso de la formación sobre hemofilia.

27Gestión de Recursos: Supervisar el uso adecuado de los recursos asignados, asegurando que estos sean empleados estrictamente para los fines estipulados en el convenio.

Se supervisa de manera continua el uso adecuado de los recursos asignados, garantizando que estos sean empleados de manera estricta y exclusiva para los fines estipulados en el convenio.
Esta supervisión busca asegurar la correcta inversión de los recursos, optimizando su utilización y cumpliendo con los objetivos establecidos en el programa

28Atención de Quejas y Reclamos: Establecer y supervisar un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada.

Se cuenta con comunicación constante con el personal

29Informe a la Secretaría de Salud: Mantener informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención.

Se mantiene una comunicación permanente con la Secretaría de Salud de Cundinamarca para garantizar la coordinación e intercambio de información sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio. Además, se informa de manera oportuna sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención, asegurando una

gestión transparente y efectiva en todo momento

30Evaluación de Resultados: Medir y evaluar los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y efectividad de los servicios.

Se realiza una medición y evaluación continua de los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando de manera detallada el impacto en la comunidad.
En base a estos resultados, se proponen ajustes o mejoras cuando sea necesario, con el fin de optimizar la calidad y efectividad de los servicios brindados, asegurando así que se cumplan los objetivos establecidos y se ofrezca una atención de la más alta calidad

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300133108	31.01.2025	$63,679,800

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

N/A

DIANA MARCELA FORERO DELGADO
DIRECTOR OPERATIVO

06 MAR 2025